

DECLARATIVO PERTENENCIA: 2023-00014-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la aquí demandada, DORY JEREZ ROJAS, a través de apoderada judicial, presentó escrito en el que interpone recurso de reposición en contra del auto que admitió la demanda, de fecha ocho de agosto de la presente anualidad. Tona, 21 de noviembre de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés

Visto el anterior informe secretarial; y de acuerdo con el artículo 74 del Código General del Proceso; se reconoce personería a la Abogada ESTEFANY FRANCO CALDERON, identificada con la C.C. 1.110.502.973, de Ibagué, y T.P. 265.327, del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada DORY JEREZ ROJAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del estatuto procesal, téngase como notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada DORY JEREZ ROJAS, quien se identifica con la CC. 27.959.301, de todas las providencias dictadas en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda DECLARATIVA VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, promovida en su contra, de fecha 8 de agosto de 2023, para todos los efectos legales en esta actuación, a partir de la notificación que en estados electrónicos se haga del presente proveído.

Ejecutoriado el presente auto se procederá a darle trámite al recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33c53391b29e0b3b1d28efe7ba2c6caf1f66dd1b46e9b6553a137b346b08d99b**

Documento generado en 21/11/2023 06:00:56 PM

El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.082 del 22 de noviembre de 2023.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>